

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

No. 05 DE 2026

VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Objeto:

Prestación de servicios para diseñar e implementar estrategias para la promoción de la actividad física y la salud mental por medio de: talleres y asesorías en hábitos de vida saludable en los territorios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató) y del direccionamiento de sesiones de natación y aquagym en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, en articulación con procesos para el bienestar institucional.

FECHA. 26 de mayo de 2026

1. GENERALIDADES

El comité evaluador conformado el 12 de mayo de 2026 mediante memorando enviado por la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, realizó la revisión de las propuestas recibidas:

Víctor Camilo Torres Saldarriaga, vía correo electrónico el 22 de mayo de 2026.

2. Requisitos mínimos de participación:

El Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos de evaluación definidos en los términos de referencia de la invitación. Tras el análisis detallado de la experiencia laboral y soportes documentales presentados, se determinó lo siguiente:

Requisitos de evaluación	C	NC	N/A	Observaciones
Perfil profesional: Título profesional: Licenciado en Educación Física, Profesional en Deportes o profesiones afines.	X			Título profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación. Cumple y habilita para continuar el proceso.
Experiencia general habilitante: Acreditar mínimo 3 años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias para la promoción de la actividad física, la salud mental y los hábitos de vida saludables (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar este tipo de experiencia general habilitante).		X		Los certificados de experiencia aportados acreditan experiencia general de 1,4 años a partir de la obtención del título profesional. No cumple y por tanto no habilita para continuar el proceso.

3. Recomendación Final

El Comité Evaluador recomienda de manera unánime declarar DESIERTA la Invitación Pública No. 05 de 2026 Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira debido a que el único proponente presentado no cumple con la experiencia general habilitante.

Firmas del Comité Evaluador:

Leidy Vanessa Echeverri Pantoja
Técnico administrativo II VRSBU
1112783395
leidyecheverry@utp.edu.co

Pablo César Tabares Quintero
Profesional especializado II
94282616
pablo.tabares@utp.edu.co